



### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Turismo de la Entidad,** basandome en las siguentes consideraciones:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La discapacidad física, visual, auditiva, mental o de cualquier otro tipo que enfrentan millones de personas en el mundo y que por décadas en muchas naciones, incluido México, estuvieron o aún están expuestos a discriminación o atención insuficiente, en los últimos años ha sido tema de reformas, programas y convenciones internacionales donde se busca resarcir esta situación y reconocer la importancia y el valor de este sector población, destacando su derecho a la salud, a la educación, al trabajo y también al descanso y esparcimiento.

En México como en muchos países en desarrollo, el tema de accesibilidad es relativamente nuevo, pero a pesar de ello están emergiendo destinos turísticos increíbles con desarrollos e infraestructura para todos y no es para menos, 7.65 millones de mexicanos cuenta con alguna situación de discapacidad según INEGI, esto representa el 6.4 por ciento de la población en el país.

Jalisco, Sonora, Quintana Roo, Guerrero y Tamaulipas son los estados que han apostado por el momento a desarrollos inclusivos y como un estado con un gran atractivo turístico debemos seguir impulsando para que puedan disfrutar de un turismo totalmente inclusivo y no tengas que batallar o hacer proezas tan extremas al visitar otras playas.

En este sentido, el turismo inclusivo permite la igualdad de oportunidades, de todas las personas, para desarrollar la totalidad de las acciones que componen la actividad turística de una manera segura, cómoda, autónoma y normalizada, y que además trata de buscar





también la rentabilidad económica, buscando beneficiar tanto a la persona con discapacidad como a las empresas del sector.

Este verano en Tamaulipas, en el Municipio de Madero en la Playa Miramar, se acondicionó con infraestructura especial siendo la primera playa en el Golfo de México para personas para personas con discapacidad que cuenta con rampas de acceso para sillas de ruedas hasta la orilla del mar, baños y palapas exclusivos, módulos de servicio, señalizaciones especiales, toallas, bancos, regaderas y chalecos salvavidas, así como personal especializado.

El turismo inclusivo supone una mejora de la imagen de los destinos accesibles, que incrementan su disfrute emocional al convertirse en lugares referentes de la igualdad de derechos y condiciones de todas las personas en Tamaulipas.

Compañeras y compañeros Diputados, por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 numeral 5 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de turno a Comisión de la presente acción legislativa:

### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a seguir impulsando una red de playas incluyentes en el estado que permitan el acceso pleno al derecho, uso y disfrute de los servicios turísticos en condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad.

A fin que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2024 considere etiquetar recursos para la infraestructura de playas incluyentes en diversos destinos turísticos del estado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.





# **ATENTAMENTE**

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS